

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

1612 *ORDEN AEX/108/2002, de 18 de enero, por la que se modifica la de 21 de diciembre de 2001, que convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Advertido error en la Orden de 21 de diciembre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 7 del día 8 de Enero de 2002, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

En la página 892, en el anexo I, puesto de orden n.º de 3, se suprimen dos cursos a valorar: «Auditoría Financiera» y «Contratación». En la página 892, en el anexo I, puesto de orden n.º 4 se añaden los siguientes cursos a valorar: «Auditoría Financiera» y «Contratación».

En la página 902, en el anexo I, el puesto de orden n.º 85 y en la página 903, en el anexo I, el puesto de orden n.º 98, tienen en la RPT la siguiente clave de adscripción: A.T. (A termino).

Madrid, 18 de Enero de 2002.—P. D. (Orden 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

1613 *ORDEN JUS/109/2002, de 14 de enero, por la que se constituye el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles, con arreglo a la propuesta del Tribunal examinador.*

Habiendo concluido la oposición para el ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles, convocada por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 14 de marzo de 2000, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal examinador comprensiva de la lista de aprobados,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 del texto refundido de la Ley Hipotecaria y artículos 504 y siguientes del Reglamento para su ejecución, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 508 del mismo y en virtud de lo preceptuado en su último párrafo, ha tenido a bien nombrar aspirantes del expresado Cuerpo a los siguientes señores opositores:

1. Don José Miguel Tabares Cuadrado.
2. Don Enrique de Elera-San Miguel Hurtado.
3. Doña Jimena Campuzano Gómez-Acebo.
4. Don Santiago Blasco Lorenzo.
5. Doña María Paz Camino Arias.
6. Doña Eva Leal Colino.
7. Doña Juana María Arroyo Fernández.
8. Doña Cristina González Hernández.

9. Doña Alicia María de la Rúa Navarro.
10. Doña Isabel González García.
11. Doña María José Caubet Suanzes.
12. Doña María Isabel Cabra Rojo.
13. Don Rafael Calvo González-Vallinas.
14. Doña Inés Arribas del Hoyo.
15. Doña Adelaida Sánchez Rus.
16. Doña Beatriz Casero Villar.
17. Doña María Virginia Salto Téllez.
18. Doña María José Mateo Vera.
19. Doña Cristina Martínez Ruiz.
20. Don Juan Carlos Casas Rojo.
21. Doña Nieves María Fabado Colomer.
22. Don Pedro José Martínez Rodríguez.
23. Doña Raquel Largo Escudero.
24. Don Manuel Montánchez Ramos.
25. Doña Eva Palancas Fernández.
26. Doña Esther Sánchez Velilla.
27. Doña Cristina Villaverde Guldris.
28. Don Sergio Saavedra Morales.
29. Doña María Teresa Rubio Quesada.
30. Don Esteban Moyano Morales.
31. Doña Guadalupe Cuesta Vizoso.
32. Doña María del Pilar Linares González.
33. Doña Susana Juste Ribes.
34. Doña Aurora Ceron Ripoll.
35. Doña Guillermina Bosch Cabot.
36. Don Jesús Sanz Fernández.
37. Doña Cristina Pilar Colorado Casado de Amezúa.
38. Doña Fátima María Azpitarte Santos.
39. Don Jorge Jaime de Fuentes Corripio.
40. Don José Carlos Roca García-Valdecasas.
41. Doña Ana Isabel Baltar Martín.
42. Don Alberto Manuel Adán García.
43. Doña Consuelo García Pedro.
44. Don José Ramón Sánchez Galindo.
45. Doña María Jesús Gilabert Álvarez.
46. Don Bernardo Felipe Ariño.
47. Don Eliseo Medina Fuentes.
48. Don Javier Regúlez Luzardo.
49. Doña María Isabel Navarro Torán.
50. Don Álvaro García Armentia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de enero de 2002.

ACEBES PANIAGUA

MINISTERIO DE DEFENSA

1614 *ORDEN DEF/110/2002, de 17 de enero, por la que se determina la zona del escalafón para evaluación para el ascenso por selección a Coronel del Cuerpo General de las Armas de la Escala Superior de Oficiales del Ejército de Tierra.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 115 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, y en los apartados 2 y 4 del artículo 22 y el apartado 3 del artículo 25 del Real Decreto 1064/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evalua-

ciones y Ascensos del Personal Militar Profesional y a propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, dispongo:

Primero.—Con fecha 30 de noviembre de 2001 se da por finalizado el ciclo 2001/2002, para el ascenso al empleo de Coronel del Cuerpo General de las Armas de la Escala Superior de Oficiales del Ejército de Tierra, establecido en la Orden 117/2001 de 1 de junio, por la que se determinan las zonas de los escalafones para las evaluaciones de ascenso al empleo superior, y da comienzo un nuevo ciclo que se inicia el día 1 de diciembre de 2001 y finaliza el día 30 de junio de 2002.

Segundo.—Será evaluado para el ascenso por selección al empleo inmediato superior, el personal del Ejército de Tierra comprendido en la zona del escalafón que se expresa a continuación que cumpla las condiciones establecidas en el artículo 112 de la Ley 17/1999 y en el artículo 15 del Real Decreto 1064/2001, surtiendo efectos en este nuevo ciclo:

Militares de carrera

Cuerpo	Escala	Empleo	Número general de Escalafón		Observaciones
			Desde	Hasta	
General de las Armas.	Superior de Oficiales.	Teniente Coronel.	2763000	2865000	Incluir los números 2623500 y 2758000

Quedan incluidos en la respectiva zona para evaluación los números que expresan los extremos de la misma y todos ellos se entenderán referidos al escalafón publicado con fecha de 1 de enero de 2001.

Tercero.—Tendrán quince días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, aquellos interesados que deseen solicitar su exclusión de la evaluación, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 113 de la Ley 17/1999 y en el artículo 23 del Real Decreto 1064/2001.

Cuarto.—El Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra elevará al Ministro de Defensa:

a) Las propuestas sobre el número de vacantes para el ascenso a cubrir por orden de clasificación de las previstas para el ciclo de ascensos y el número de retenidos.

Una vez fijados dichos números por el Ministro de Defensa y publicados en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra dispondrá la publicación de la relación nominal del personal que ascenderá por orden de clasificación.

b) Las propuestas individualizadas de las declaraciones, por segunda vez, de no aptitud para el ascenso, según determina el artículo 119 de la Ley 17/1999 y el artículo 30 del Real Decreto 1064/2001.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de enero de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ CONDE

MINISTERIO DEL INTERIOR

1615

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2002, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se nombra nuevo miembro del Tribunal de Oposición del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden de 17 de septiembre de 2001.

Por Orden de 17 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocan pruebas selectivas, mediante el pro-

ceso específico de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Por causa imprevista y sobrevenida, don Miguel Ángel Galache Blanco, perteneciente al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, no podrá participar como Secretario suplente del Tribunal de las pruebas selectivas, mediante el proceso específico de promoción interna, para el ingreso al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias para el que había sido nombrado. Por tanto, y a la vista de la causa expresada,

Esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias resuelve:

Admitir la renuncia de don Miguel Ángel Galache Blanco, perteneciente al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, para participar como Secretario suplente del Tribunal de las pruebas selectivas, mediante el proceso específico de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden de 17 de septiembre de 2001; nombrando como Secretaria suplente de dicho Tribunal a doña Amelia Tormo Robles, perteneciente al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 8 de enero de 2002.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1616

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Secciones Archivos y Bibliotecas).

Por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), se publicó la lista provisional de aspirantes excluidos y se aprobó la de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Secciones Archivos y Bibliotecas), convocadas por Orden de 24 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Finalizado el plazo de subsanación de motivos de exclusión u omisión establecido en la base 5 de la convocatoria, y hechas las rectificaciones oportunas,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Segundo.—Dichas listas se expondrán en la Secretaría de Estado de Cultura (plaza del Rey, 1, Madrid), y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid).

Tercero.—Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 10 de enero de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.